



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 511.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL SECRETARIO GENERAL LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO DEL 9 AL 12 DE SETIEMBRE DE 2021.

Asunción, 7 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 126/2021 del 6 de setiembre de 2021, a través del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se delega al Secretario General la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo del 9 al 12 de setiembre de 2021, durante el viaje del Viceministro a la ciudad Panamá, República de Panamá; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942, del 5 de setiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar al Secretario General la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay del 9 al 12 de setiembre de 2021.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____